



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso uno (1) cargo de Fonoaudiólogo/a de Planta con 30 horas de labor.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° 2025-26717448-GBABA-DGAYDRH y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Fonoaudióloga/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de Gugliotella María José CUIL 23-12046796-4, a partir del día 31/05/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL  
HOSPITAL DE REHABILITACION “MANUEL ROCCA”  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Fonoaudióloga/o de Planta, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** Uno (1) Fonoaudióloga/o de Planta.

**Profesión:** Licenciada/o en Fonoaudiología.

**Experiencia:** en Área de Audiología.

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

**Lugar de inscripción:** Av. Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

**Turno:** Dos (2) días matutino y tres (3) días vespertino.

**Horario de inscripción:** 8 a 12 hs.

**Fecha de apertura:** 29 de Agosto de 2025.

**Fecha de cierre:** 07 de Septiembre de 2025.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1. HALLER LILIANA CLAUDIA Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.
2. SESTA LILIA HAYDEE Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.
3. SIGISMONTI SANDRA LILIANA Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.

#### **SUPLENTE:**

1. GRASSO MARIANA DEL VALLE Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.
2. GRAIZER SANDRA LEONORA Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.
3. OLGUIN MONICA GRACIELA Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC

jlsm

